

ANUNCIO

4.323

**CONVOCATORIA DE BECAS PARA
COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD
ERASMUS +/- CICLO SUPERIOR FORMATIVO
(curso académico 2023/2024).**

BDNS (Identif.): 729604.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/729604>).

Extracto de la convocatoria: Resolución CGC/2023/191 de 23 de noviembre de 2023 por la que se aprueba la Convocatoria de Becas para complementar programas de movilidad ERASMUS+ Ciclo Superior Formativo (curso académico 2023/2024).

Beneficiarios: Sólo podrán ser beneficiarios de esta beca aquellos estudiantes que cumplan acumulativamente los siguientes requisitos: Sólo podrán ser beneficiarios/as

de esta beca los/as estudiantes que cumplan acumulativamente los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o de otro estado miembro de la Unión Europea. En el caso de ciudadanos de la Unión o de sus familiares, beneficiarios de los derechos de libre circulación y residencia, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena.

- Tendrán la consideración de unidad familiar el cónyuge o la pareja legal así como los ascendientes directos a cargo y los descendientes directos a cargo menores de 25 años.

- En el supuesto de extranjeros no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Acreditar su condición de residentes en Gran Canaria, con una antigüedad de al menos un año, debiendo la residencia ser continuada e inmediatamente anterior a la convocatoria, y tener domiciliada la renta familiar en Gran Canaria.

- Ostentar la condición de estudiante de Ciclos Formativos de Grado Superior, integrado en el Programa de Movilidad Erasmus + en el curso académico 2023/2024.

Objeto: La convocatoria tiene por objeto la concesión de becas al estudio, en atención a la concurrencia en los/as beneficiarios/as de la condición de estudiantes, en su modalidad de estudios realizados por personas integradas en los Programas de Movilidad ERASMUS + /Ciclo Superior Formativo, durante el curso académico 2023/2024, otorgándoles una subvención para sufragar los posibles gastos corrientes ocasionados por esta circunstancia.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 115.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Las Palmas.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en las páginas web:

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/,
www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es

Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DE EDUCACION Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2019), Olaia Morán Ramírez.